



CONSEJO DISTRITAL 32

Clave del acto: IECM/ACU-CG-323/2021

CÉDULA DE PUBLICACIÓN EN ESTRADOS. Ciudad de México, a trece de junio de dos mil veintiuno. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 párrafo tercero, 84, 86, fracción IX, 110 fracción I y 113, fracciones XII y XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 38, 39, fracciones V y XX, 41 fracciones III y XIV del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, 41, 62, 68 y 73 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México; **se hace del conocimiento público el ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE REALIZA LA ASIGNACIÓN DE LA DIPUTACIÓN MIGRANTE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y SE DECLARA LA VALIDEZ DE ESA ELECCIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 (IECM/ACU-CG-323/2021)**, de fecha trece de junio de dos mil veintiuno. **DOY FE.** -----

EL NOTIFICADOR



**MTRO. JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ÓRGANO DESCONCENTRADO
DEL CONSEJO DISTRITAL 32**



CONSEJO DISTRITAL 32

Clave del acto: IECM/ACU-CG-323/2021

RAZÓN DE FIJACIÓN. Ciudad de México, a trece de junio de dos mil veintiuno. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 párrafo tercero, 84, 86, fracción IX, 110 fracción I y 113, fracciones XII y XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 38, 39, fracciones V y XX, 41 fracciones III y XIV del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, 41, 62, 68 y 73 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México: **se da razón** que siendo las **quince horas** del día de la fecha, **quedó fijada**, en los estrados de la Sede Distrital copia del **ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE REALIZA LA ASIGNACIÓN DE LA DIPUTACIÓN MIGRANTE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y SE DECLARA LA VALIDEZ DE ESA ELECCIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 (IECM/ACU-CG-323/2021)**, por un plazo de cuatro días. Se precisa que la presente publicación tiene únicamente por objeto la difusión del documento referido, por lo que no constituye o sustituye la notificación de este, ni modifica o extingue derecho u obligación alguna **DOY FE.** -----

EL NOTIFICADOR



**MTRO. JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ÓRGANO DESCONCENTRADO**